



Proceso de Peaje Interrumpible

Periodo: 2018/2019

1. Proceso Peaje Interrumpible

Según lo dispuesto en el artículo 23 de la Resolución de 25-jul-2006...



“El Gestor Técnico del Sistema Gasista procederá a comunicar a cada uno de los solicitantes la aceptación o no de las peticiones de peaje interrumpible para cada uno de los puntos de suministro solicitados, en un plazo máximo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del periodo de presentación de solicitudes. En dicho plazo, el Gestor Técnico del Sistema Gasista publicará en su página web la lista de puntos de suministro presentados y aceptados para cada zona, junto con su caudal diario de consumo, ordenados de acuerdo con los criterios de esta Resolución, eliminando cualquier dato que pueda identificar al peticionario o al consumidor y sustituyéndolos por el código identificativo del punto de suministro descrito en el artículo 22.”

2. Resolución Peaje Interrumpible

- El BOE nº 143 del 13 de junio de 2018, publica la Resolución de 6 de junio de 2018 de la Dirección General de Política Energética y Minas y establece:

«La asignación de capacidad interrumpible para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2018 y el 30 de septiembre de 2019 es la siguiente:

Interrumpibilidad tipo "A": 5 GWh/día.

Dicha capacidad se distribuirá en las siguientes zonas:

- Red prelitoral 45 bar (Montmeló): 2 GWh/día, debido a la saturación del gasoducto Serinyá-Figueres y hasta la construcción del ramal norte del gasoducto Martorell-Figueres y del gasoducto Figueres-Figueres.
- Red de Pamplona: 3 GWh/día, localizándose 1 GWh/día en las inmediaciones de Beriaín (E05), hasta la incorporación del gasoducto Puente la Reina-Muruarte de Reta, y 2 GWh/día en las inmediaciones de Egües (G03.02), hasta la incorporación de la duplicación Sansoain-Lumbier.

Para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2018 y el 30 de septiembre de 2019, el usuario podrá solicitar la aplicación del peaje interrumpible para sus puntos de suministro al titular de las mismas, hasta el 1 de septiembre de 2018, inclusive, de acuerdo con el procedimiento descrito en la Resolución de 25 de julio de 2006, por la que se regulan las condiciones de asignación y el procedimiento de aplicación de la interrumpibilidad en el sistema gasista.



3. Asignación Peaje Interrumpible

- A 1 de septiembre, fecha de finalización del plazo para presentar solicitudes, se ha recibido **1 solicitud** con una demanda de capacidad de **0,65 GWh/día**.
- La solicitud recibida cumple todos los requisitos necesarios para acogerse al peaje interrumpible.
- Por lo tanto **se procede a asignar el peaje interrumpible a dicha solicitud**.

Red	Ofertado		Solicitado GWh/día		Asignado GWh/día		Sin asignar GWh/día
	Peaje	GWh/día	Tipo A	Total	Tipo A	Total	
2.- Red Prelitoral 45 bar	A	2,00	0,65	0,65	0,65	0,65	1,35
3.- Red de Pamplona	A	3,00					3,00
<u>Total</u>		5,00	0,65	0,65	0,65	0,65	4,35

3. Asignación Peaje Interrumpible

Clasificado por zona:

i Zona: **Red Prelitoral 45 bar, interrumpibilidad tipo "A" 2 GWh/día**

Código Identificativo	Consumo diario solicitado GWh/día	Proceso asignación peaje interrumpible	Tipo peaje	Consumo diario asignado GWh/día
pi-01/18	0,65	asignado	A	0,65

ii Zona: **Red de Pamplona, interrumpibilidad tipo "A" 3 GWh/día**

Código Identificativo	Consumo diario solicitado GWh/día	Proceso asignación peaje interrumpible	Tipo peaje	Consumo diario asignado GWh/día
<i>no se han recibido solicitudes</i>				

